

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de
febrero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2021-0545
00

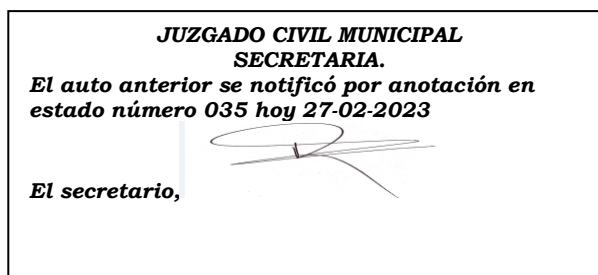
Conforme al art 115 del Código General del Proceso, expídase la certificación solicitada por el abogado de la parte demandada, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA21-11830, del 17 de agosto de 2021, de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

Vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548433e40dd8543e46616a6b7019a3ee32bd2e283f32ec236804c354070af9b7**

Documento generado en 24/02/2023 04:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>